

PS/3297

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **10 AGO. 2026**

VISTO: la invitación para participar de la RSE Vial 2026 - 10° Jornada de Cultura Preventiva Vial, a realizarse el día 11 de agosto de 2026 y las reuniones de trabajo a celebrarse con la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y el Automóvil Club Argentino, así como con la Agencia Nacional de Seguridad Vial Argentina, el día 12 de agosto de 2026;

RESULTANDO: que las mismas se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), señor Marcelo Metediera;

II) que el señor Metediera partirá de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 11 de agosto del corriente año, retornando el día 12 de agosto de 2026;

III) que el costo total del seguro de viaje asciende a la suma de USD 10 (dólares estadounidenses diez), haciéndose cargo los organizadores de los gastos de pasajes;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial los días 11 y 12 de agosto de 2026, al Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), señor Marcelo Metediera, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a efectos de participar de la RSE Vial 2026 - 10° Jornada de Cultura Preventiva Vial, a realizarse el día 11 de agosto de 2026 y de las reuniones de trabajo a celebrarse el día 12 de agosto de 2026, con la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y el Automóvil Club Argentino, así como con la Agencia Nacional de Seguridad Vial Argentina.
- 2°.- Otórgase al referido funcionario, 1 (uno) día de viático, a USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho) diarios, y 1 (uno) día de viático abatido al 60% a USD 147,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con 20/000), diarios, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 11 y 12 de agosto de 2026, para el referido funcionario, por un valor total de USD 10 (dólares estadounidenses diez), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.6.9 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 4°.- La erogación resultante de la presente Resolución se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.
- 6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República